ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2018 CONTRATACION DIRECTA N° 005/18 "SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS GENEXUS EVO2" ID N° 347.569

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 30 de Noviembre de 2018, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen el **Ing. Sergio Barrios Heyn**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Ing. Elías Castillo**, Director Gral de Tecnología de la Información y Comunicación (TICS), la **Lic. Irene Ruiz Diaz,** Directora de Infraestructura y Tecnología y **la Lic. Elvia Natali Aquino,** Asistente Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 005/18 "SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS GENEXUS EVO2" ID N° 347.569.** Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

Se procede a realizar una Evaluación Complementaria según recomendación de la Dirección General Jurídica MDIDI N° 963/18 donde dice... ***de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, no obstante, dicha adjudicación se hará baja su responsabilidad, debiendo exponer en el acto administrativo los motivos que sustenten tal decisión...*** por lo que se ajusta los siguientes puntos del Acta de Evaluación:

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de noviembre de 2018, suscripta en conformidad del acto por el Sr. Diego Páez Balbuena, Secretario de Actas, El Sr. Edgar Duarte Jara, Jefe Interino del Dpto. de Adq. y Licitaciones por la U.O.C. y el representante de la firma oferente: SERVICIOS TECNOLOGICOS, el Sr Eloy Nicasio Osorio Caceres. No se han formulado observaciones a las documentaciones.
Cabe aclarar que la fecha de Apertura fue el 30 de octubre de 2018 la cual se prorrogo, según consta en el Acto de Apertura del 09 de noviembre de 2018 en el cual ...*con las palabras del Sr. Edgar Daniel Duarte Jara, realiza el Acto de Apertura de ofertas de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909 reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, mencionando que conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, se realizó la prórroga de fecha de Apertura, presentándose 1 (un) sobre de ofertas correspondiente a la empresa:* ***SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.,*** *para lo cual se dejó constancia en el Acta de Prorroga que la misma se encuentra cerrada, bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado será considerada como una oferta válida a los efectos de la nueva Apertura, la misma no se retiró y cuenta como válida para la nueva Apertura, contamos con* ***1 (un) sobre*** *y debido a la urgencia para la realización del servicio y habida cuenta de la fecha tope de adjudicación conforme a la Circular DNCP N° 24/18, se dispone a realizar la Apertura, de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ...* ***Art. 2°- Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas...***

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos al Señor Ministro:

Debido a la urgencia para la realización del servicio y habida cuenta de la fecha tope de adjudicación conforme a la Circular DNCP N° 24/18, se dispone a realizar la Apertura, de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 3° y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 34 inc c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la

Natali Aquino González
Dpto. Garantías
U.O.C. MUVH

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH

Irene M. Ruiz Diaz C.
Directora Interina de Infraestructura y Tecnología

Ing. Elías F. Castillo
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 05/18 "" ID N° 347.569, conforme el siguiente cuadro:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min	Cant. Max	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81111811-999	Servicio Técnico de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos en Genexus EVO 2	HORA	EVENTO	450	900	150.000	135.000.000

Adjudicar a la firma SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., por Gs. 135.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones)

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones, Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012 y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Natalí Aquino González
Dpto. de Contratos y Garantías
U.O.C. - SENAVITAT

Sergio Ramos Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH

Ing. Elías F. Castillo
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Irene B. Ruiz Díaz C.
Directora Interina de Infraestructura y Tecnología